



## PLENARIO (N° 4/2013) \*

### Ducentésima sexagésima sexta sesión

Jueves 24 de enero de 2013

Sala de Eventos Rancho El Añil en el Cajón del Maipo.

#### Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Actas N° s 262 y 263 de fecha 20 de diciembre de 2012 y 3 de enero de 2013.

1.- Proyecto de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación.

2.- Otros Asuntos.

En la sala de eventos del Rancho El Añil ubicado en la localidad del Cajón del Maipo, en Santiago, a veinticuatro días del mes de enero de 2013, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima sexagésima sexta Plenaria, que corresponde a la sesión N° 104 del Senado 2010 – 2014.

#### Asistencia:

- |                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| 1. Rodrigo Baño A.        | 2. Juan Caldentey P.        |
| 3. Juan Pablo Cárdenas S. | 4. Pedro Cattán A.          |
| 5. Jonás Chnaiderman F.   | 6. Roberto Cominetti C.     |
| 7. Rolando Cori T.        | 8. Leopoldo Dominichetti C. |
| 9. Loreto Fernández Q.    | 10. Nicolás Guiliani G.     |
| 11. Christel Hanne A.     | 12. Enrique Jaimovich P.    |
| 13. Sandra Jiménez R.     | 14. Milton Larrondo L.      |
| 15. Scarlett Mac-Ginty F. | 16. Yerko Montenegro O.     |
| 17. Leyla Olguín S.       | 18. Roberto Pantoja P.      |
| 19. Víctor Pérez V.       | 20. Abraham Pizarro L.      |
| 21. Iván Saavedra S.      | 22. Hiram Vivanco T.        |

#### • Excusas por inasistencia:

El Vicepresidente presenta las excusas de los(as) senadores(as): Albala, Armanet, Aylwin, Gómez de la Torre, Hassler, Infante, Morales, Oyarzún, Piquer, Puente, Riveros, Rojas, Russell, Sánchez y Uribe. (Total 15).

El Vicepresidente señala que a contar de las doce horas con cincuenta y cinco minutos se ha constituido el quórum para sesionar, según lo establecido en el Reglamento Interno del Senado, por lo tanto a esa hora se inicia formalmente la plenaria, no obstante aclara que el período de una hora con quince minutos se ha trabajado en reunión ampliada de la Comisión de Estamentos y

Participación y que la grabación queda a disposición de la Comisión para que la considere un aporte a su trabajo en el tema Carrera Académica.

El Vicepresidente informa en detalle sobre el programa de la jornada, que se extenderá hasta las 18.00 horas, teniendo como único punto de tabla la propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica.

El Rector – Presidente señala su preocupación por la presencia de veinte senadores al momento de iniciar la presentación formal de las modificaciones a un Reglamento de la importancia que tiene para los académicos y la Universidad y que, eventualmente se adoptaran decisiones con el quórum mínimo para sesionar. Comenta que no tiene nada en contra de las decisiones, pero desea dejar establecida esa preocupación.

El Vicepresidente coincide con la apreciación del Rector, pero lo más probable es que sea tratado en más de una plenaria y lo que se decida en el día de hoy sea una pequeña parte del total de las propuestas este tema.

- **Cuenta:**

El Vicepresidente informa que se recibió una carta del Colegio de Administradores Públicos, mediante la cual se refiere al proceso de revalidación de un título otorgado a un profesor de la Universidad, que hizo sus estudios en Canadá y procedió a revalidar en Chile, que tendría ciertas anomalías. Menciona que un representante del Colegio de Administradores Públicos solicitó una entrevista con el Senado para informar a este cuerpo colegiado y que en ese encuentro la persona que representó a esa agrupación dio a conocer la situación, la que fue denunciada a las autoridades de la Universidad e hizo ver la molestia de los asociados por este hecho, debido a que cuentan con antecedentes que demostrarían la irregularidad del proceso. El Vicepresidente informa que el proceso que este cuerpo colegiado no tiene injerencia en los procesos ejecutivos, que la denuncia tiene que seguir su curso y que se comprometió a informar al Senado, lo que se cumple en esta oportunidad.

El Vicepresidente informa que recibió un correo electrónico de la administradora del Campus Sur, la señorita Vidal, donde menciona algunos alcances y sugerencias al Reglamento de Campus. Comenta que le contestó que ese reglamento está en trámite en el Ejecutivo de la Universidad y que cualquier modificación posterior se trataría en el Senado en mérito de sus características y fundamentos.

El Vicepresidente informa que en el día de hoy se realizó un Consejo en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias para analizar el cumplimiento del Reglamento General de Facultades en cuanto a la conformación de los departamentos. En algún momento se mencionó que el Senado ha puesto plazos para el ajuste, pero aprovechó la oportunidad para aclarar que el Senado no ha puesto fechas para que se realice el ordenamiento, ya que es el propio reglamento el que establece plazos, lo que es una cuestión muy diferente.

El senador Pizarro menciona que en el día de hoy se llevó a cabo un encuentro mundial sobre educación en la Universidad Central y que el Ministerio de Educación no se hizo presente. Consulta al Rector si la Universidad participó en ese encuentro.

El Rector – Presidente responde al senador Pizarro que no está al tanto del evento mencionado.

El senador Baño informa que en el último Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales se inició la discusión de criterios de distribución de cargas de trabajo de acuerdo a nombramientos y jornadas, incluyéndose criterios de ingreso, lo que se supone enmarcado en la normativa general de la Universidad, pero el tema es que varios de los aspectos que se mencionaron en ese Consejo inciden en lo que se discute en esta plenaria, es decir, carrera académica, jerarquías existentes, exigencias de horario para determinado tipo de jerarquía y carreras. Señala que en ese Consejo hizo la sugerencia que ese tema se tratara con posterioridad, porque el Senado realizaría esta reunión donde se analizarán aspectos como los mencionados, en el marco de las modificaciones al Reglamento de Carrera Académica.

El senador Guiliani señala que en la plenaria pasada informó sobre dos asaltos ocurridos en el Campus Juan Gómez Millas y confirma que uno de ellos fue en dependencias del Programa de Bachillerato. En atención a que en esa plenaria se comentó que la prensa relacionaba la autoría de los asaltos con encapuchados, señala que es importante informar al Senado que uno de los asaltantes a la Facultad de Ciencias Sociales fue capaz de llamar a un funcionario del personal de colaboración por su nombre de pila (tal como se usa en la Facultad), desconoce el motivo, pero denuncia el hecho. Comenta que no tiene conocimiento sobre la cercanía de estos personajes, pero comenta que es la realidad del Campus Juan Gómez Millas y de quienes son capaces de asaltar las dependencias y a personas del Campus.

- **Actas:**

El Vicepresidente somete a consideración el acta N°262 de fecha 20 de diciembre de 2012.

El senador Caldentey informa que se recibieron leves correcciones al acta de los senadores Baño, Chnaiderman, Guiliani y Vivanco las que serán incorporadas al texto.

El Vicepresidente señala que se aprueba el acta N° 262 de fecha 20 de diciembre con las observaciones de los senadores Baño, Chnaiderman, Guiliani y Vivanco.

El Vicepresidente señala que el acta 263 de fecha 3 de enero de 2013 quedará pendiente para una próxima plenaria, debido a que no alcanzó a ser distribuida oportunamente.

- **Puntos de la tabla.**

***1.- Proyecto de modificación al Reglamento de Carrera Académica. Discusión y votación en particular. Comisión de Estamentos y Participación.***

El Vicepresidente fundamenta este punto de tabla y ofrece la palabra al senador Chnaiderman, presidente de la Comisión de Estamentos y Participación.

El senador Jonás Chnaiderman, Presidente de la Comisión de Estamentos y Participación, solicita al abogado del Senado que explique el procedimiento de discusión y votación.

El abogado Molina explica el procedimiento señalando que se acordó seguir lo establecido en el Art. 32 del Reglamento Interno del Senado Universitario, relativo a la discusión de los reglamentos considerados complejos. Dicho procedimiento considera tres momentos: 1.- Discusión y aprobación en general, 2.- Discusión y aprobación artículo por artículo y 3.- Aprobación del texto definitivo en su totalidad.

Agrega que en la plenaria de hoy correspondería realizar la discusión y aprobación del proyecto artículo por artículo. La Comisión debe efectuar la presentación del artículo que propone modificar. Posteriormente se debe abrir la oportunidad para recibir opiniones de los integrantes del Senado. Finalmente deberá votarse y definirse la aprobación o rechazo de la propuesta en cada artículo. Excepcionalmente la Comisión puede retirar la propuesta para un artículo determinado y postergar su votación para una próxima plenaria. Terminada la etapa de discusión “artículo por artículo”, la plenaria debe aprobar el texto definitivo de las modificaciones en su totalidad, previa revisión general del texto.

El senador Jonás Chnaiderman señala que las propuestas de modificaciones a los artículos 1° y 2° serán retiradas por la Comisión para proponer en una próxima plenaria una nueva redacción, toda vez que previo al inicio de esta sesión se hicieron algunas observaciones que le han parecido pertinentes.

El senador Chnaiderman da la palabra al abogado asesor del Senado para que exponga la modificación al artículo 3°.

El abogado Molina señala que en la propuesta de la Comisión invierte el contenido de los actuales artículos 1° y 3°, por lo anterior, el nuevo artículo 3° que propone la Comisión se refiere a la clasificación de las categorías académicas, que antes estaba en el art. 1°. La propuesta de la Comisión elimina la jerarquía de Ayudante de la actual Carrera Ordinaria y la de Instructor de la Categoría Adjunta e incorpora la jerarquía de Instructor en la Carrera Docente.

Indica que, en definitiva, la Comisión de Estamentos y Participación propone reemplazar el art. 3° del D.U. N°2860 de 2001, por el siguiente:

“Artículo 3°.- En la Universidad de Chile habrá tres Categorías Académicas:

- a) La Categoría Académica Ordinaria, con cuatro jerarquías consecutivas, que constituirán la Carrera Académica Ordinaria.
- b) La Categoría Académica Docente, con cuatro jerarquías consecutivas, que constituirán la Carrera Académica Docente.
- c) La Categoría Académica Adjunta, con una jerarquía.”

El senador Chnaiderman complementa la información recordando que en relación a estos cambios se efectuó previamente un sondeo o consulta entre los integrantes del Senado Universitario.

El senador Cattán, Vicepresidente del Senado, ofrece la palabra a los integrantes del Senado.

El senador Baño opina que si una carrera tienes más peldaños es una mejor carrera que aquella que tiene menos, pues permite que se vaya formando la gente. Si se suprimen peldaños se está privilegiando la formación externa. Señala que es partidario de la formación interna. No está de acuerdo con la eliminación de la jerarquía de Ayudante.

El Rector señala que tiene una opinión distinta a la del Profesor Baño. Considera que hoy a la carrera académica se debiera entrar con la jerarquía de Profesor. No tiene inconveniente en que este período exista la jerarquía de instructor, pero preferiría que se ingresara con la jerarquía de Profesor.

Agrega que sí tiene objeciones en dejar a la Categoría Adjunta con una sola jerarquía y que en este sentido no está de acuerdo con la redacción de este artículo 3° y la que se propone al artículo 6°, en cuanto elimina la expresión “Asimismo, deberán demostrar una labor académica o profesional destacada en el ámbito de su disciplina.”. Comenta la importancia que tienen los instructores adjuntos en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El senador Guiliani sostiene que el ingreso a la carrera académica debiera estar en el nivel de Asistente, por lo que coincide en este sentido con lo propuesto por la Comisión. Señala que puede existir una etapa de formación al interior de la Universidad, pero fuera de la carrera académica. La Universidad no tiene que auto reproducirse, sino que producir capital humano y conocimiento, debe también recibir personas externas a la Institución.

El senador Vivanco sugiere desglosar las votaciones respecto de todos los asuntos que trata este artículo, para que se voten separadamente.

El Vicepresidente señala que el espíritu de esta norma es que se ingrese a la carrera a partir del profesor Asistente, pero la realidad de todas las unidades no es la misma. No parecía razonable colocar una cota tan alta para todas. En algunas unidades parece necesario que se ingrese desde la jerarquía de Instructor.

El senador Chnaiderman señala que durante el 2011 el Senado Universitario discutió la necesidad de la existencia un estatuto nacional para los académicos y que en ese sentido la normativa que apruebe la Universidad de Chile constituye un referente importante. La Comisión ha estimado importante que se reconozca una etapa de formación, la que está dada en la jerarquía de Instructor en las carreras ordinaria y docente. En relación a la categoría adjunta, se considera que es suficiente la existencia de una sola jerarquía.

El senador Guiliani aclara que no ha sostenido que las funciones del Instructor se desarrollen fuera de la carrera. Indica que en los programas de doctorado de la Universidad podrían incorporar actividades académicas obligatorias para sus estudiantes, lo que sería una formación que permitiría iniciar su carrera.

El senador Saavedra dice que esta discusión se ha vivido en los dos últimos Senados, es una discusión compleja. Hoy existen becas para que la gente se forme en doctorados, años atrás era la Universidad la que financiaba la formación de sus académicos. Hoy también existen las universidades privadas. Se hacen totalmente necesarios los académicos de la categoría adjunta. La Comisión ha tratado de simplificar y unificar criterios. Se ha dejado el Instructor como una etapa transitoria. Opina que era partidario de partir por la jerarquía de Profesor, pero evidentemente en algunas disciplinas no es aplicable. Esto no hay que pensarlo en el contexto de lo que lo rodea. Explica la realidad del ICBM.

El senador Larrondo comenta que la Comisión se ha reunido con 10 o 12 decanos y se recibió también la opinión de múltiples personas de la Universidad. La actual jerarquía de Ayudante se refiere a un profesional que está en plena formación, por lo que le parece razonable eliminarla y dejar en cuatro las jerarquías de las carreras a partir de Instructor. En relación a la categoría adjunta, indica el rango que debiera tener es el de Profesor, no existe mayor diferencia con el Instructor adjunto. Apoya todo la propuesta de la Comisión de Estamentos.

El senador Pantoja señala que en el reglamento vigente se establece que los ayudantes e instructores deben trabajar en su propia formación. En la Facultad de Odontología existe una distribución y clara distinción en los perfiles de los profesores adjuntos e instructores adjuntos, existe una diferencia clara entre ambos tipos de jerarquías. En síntesis, le parece que los ayudantes e instructores son necesarios en la carrera académica y los instructores en la categoría adjunta.

El Rector señala que está de acuerdo con la eliminación de la jerarquía de ayudante, pero si de él dependiera debiera iniciarse la carrera académica desde la jerarquía de Asistente. Señala que no está de acuerdo que en la categoría adjunta se elimine la jerarquía de Instructor. No es similar la situación de un profesional recién egresado y otro con más experiencia. Por otra parte, agrega que por el número de personas que se está formando en el extranjero, se calcula que entre los años 2014 y 2015 llegarán centenas de doctores en todas las disciplinas. La pregunta es qué va a pasar con esa gente. La Universidad tiene que atraer a estas personas.

El senador Cárdenas dice que en este tipo de materias es difícil que exista unanimidad, cada cual tiene percepciones distintas, y tiende a darle a fe lo que ha discutido la Comisión. Añade que está de acuerdo en la eliminación de la jerarquía de Ayudante, pero no estaría de acuerdo en suprimir a los Instructores. Está de acuerdo en la supresión del Instructor adjunto, señalando que en esa categoría basta con que existe la jerarquía de Profesor.

El senador Chnaiderman reitera la mirada transversal que ha primado en el trabajo de la Comisión.

El Vicepresidente consulta al abogado si existe algún inconveniente en votar el artículo por incisos, como lo propuso el senador Vivanco.

El abogado Molina dice que se puede efectuar si existe acuerdo en el Senado.

El Vicepresidente pregunta a los senadores y nadie manifiesta su objeción a votar por separado cada uno de los incisos de este artículo. Seguidamente somete a votación el primer inciso, que señala:

“Artículo 3°.- En la Universidad de Chile habrá tres Categorías Académicas:”

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Pantoja, Pérez, Pizarro, Saavedra y Vivanco (total 20) se pronuncian a favor de aprobar en nuevo inc.1° del Art. 3° propuesto por la Comisión. El senador Baño (1) se abstiene. No hubo votos en contra.

**Se acuerda aprobar el siguiente inc. 1° del Art. 3°:**

**“Artículo 3°.- En la Universidad de Chile habrá tres Categorías Académicas:”**

El Vicepresidente somete a votación la propuesta en relación a la letra a) del Artículo 3°:

“a) La Categoría Académica Ordinaria, con cuatro jerarquías consecutivas, que constituirán la Carrera Académica Ordinaria.”

Efectuada la votación manifiestan su consentimiento favorable los senadores Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Jaimovich, Jiménez,

Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olgúin, Pantoja, Pérez, Pizarro, Saavedra y Vivanco (total 20). El senador Baño (1) se abstiene. No hubo votos en contra.

**Se acuerda aprobar la letra a) del Art. 3°:**

**“a) La Categoría Académica Ordinaria, con cuatro jerarquías consecutivas, que constituirán la Carrera Académica Ordinaria.”**

El Vicepresidente somete a votación la propuesta en relación a la letra b) del Artículo 3°:

“b) La Categoría Académica Docente, con cuatro jerarquías consecutivas, que constituirán la Carrera Académica Docente.”

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olgúin, Pantoja, Pizarro, Saavedra y Vivanco (total 18). Los senadores Baño y Pérez (total 2) votan en contra. Y el senador Jaimovich (1) se abstiene.

**Se acuerda aprobar la letra b) del Art. 3°:**

**“b) La Categoría Académica Docente, con cuatro jerarquías consecutivas, que constituirán la Carrera Académica Docente.”**

El Vicepresidente somete a votación la propuesta en relación a la letra c) del Artículo 3°:

“c) La Categoría Académica Adjunta, con una jerarquía.”

Efectuada la votación los senadores Cárdenas, Chnaiderman, Cori, Fernández, Guiliani, Hanne, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Olgúin, Pizarro y Saavedra (total 13) aprueban la propuesta. La rechazan los senadores Baño, Caldentey, Dominichetti, Montenegro, Pantoja y Pérez (total 6). Se abstienen los senadores Cattán y Vivanco (total 2)

**Se acuerda aprobar la letra c) del Art. 3°:**

**“c) La Categoría Académica Adjunta, con una jerarquía.”**

El Vicepresidente, siendo las 14:05 horas, suspende la sesión para proceder al almuerzo.

El Vicepresidente, siendo las 15:15 horas, reinicia la sesión y solicita al abogado Molina que exponga el siguiente artículo.

El abogado Molina informa que la Comisión propone algunas modificaciones a la redacción actual del artículo 4°, quedando en los siguientes términos:

“Artículo 4°.-La adscripción a alguna de las categorías y jerarquías académicas establecidas en este reglamento es obligatoria y condición esencial de la calidad de académico de la Universidad de Chile. Cuando se haga referencia a la calidad de académico, deberá indicarse su jerarquía.”

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Caldentey le preocupa este artículo, pues en la actualidad no se cumple, al existir por ejemplo académicos no evaluables. Pregunta cómo se va a asegurar su cumplimiento si se mantiene una redacción similar.

El senador Chnaiderman señala que la modificación va en el sentido de eliminar la redacción vigente que señala que “siempre que hagan referencia a su rango académico, en forma oral o escrita, deberán necesariamente indicar la categoría y en cuanto que “sólo los Profesores Titulares podrán usar indistintamente la denominación de Profesor Titular o el de Profesor”.

El senador Baño sostiene que este artículo está demás, pues en el artículo 1° se señaló que son académicos quienes tienen una jerarquía académica. No tiene sentido señalar que es obligatoria la jerarquía nuevamente. En relación a la referencia a la calidad de académico, plantea que se deje en los términos precisos como la redacción vigente o simplemente se elimine.

El Rector consulta por qué se eliminó la necesidad de expresar la categoría y en el caso de los profesores que sólo los Titulares puedan utilizar indistintamente la denominación Profesor Titular o el de Profesor.

El senador Chnaiderman responde que es muy difícil controlar esta norma, por eso se simplificó la redacción. En cuanto a la utilización exclusiva de la palabra “Profesor” se entendió que era discriminatoria.

El senador Dominichetti señala que si no una norma no se cumple no debe eliminarse, debe buscarse que se cumpla. Es importante que se indique la jerarquía y categoría, pues dicha información es relevante, dice mucho del académico. Sostiene que tiene que indicarse la categoría.

El Rector coincide con el profesor Dominichetti, agrega que es importante que tanto al interior como al exterior de la Institución se sepa quién suscribe un determinado documento o envía un mensaje. No participa de la idea que se trate de una discriminación innecesaria, podría pensarse que se está homogeneizando a todos bajo un mismo nombre. No es lo mismo un profesor Asistente que un profesor Titular.

El senador Caldentey señala que la propuesta mantiene la expresión de la jerarquía, pero se eliminó, por considerarlo discriminatorio, que sólo el Profesor Titular pueda utilizar la expresión “Profesor”.

El senador Chnaiderman reitera los fundamentos de la propuesta de la Comisión.

La senadora Mac-Ginty señala que restringir la palabra “Profesor” sólo a los Titulares no corresponde. Está de acuerdo en eliminar la mención a la categoría y mantener lo referido a la jerarquía.

El senador Jaimovich recuerda que la utilización exclusiva por los Titulares de la palabra “Profesor” viene de la tradición estadounidense. No tiene claro si corresponde a nosotros generar una cultura en Chile en este sentido, pero es útil si para comunicarse con el exterior, pues son equivalentes las jerarquías.

El senador Dominichetti aclara que está de acuerdo en que a los Titulares no se les trate distinto, pero que es necesario que todos indiquen su jerarquía.

El senador Chnaiderman señala que la propuesta de la Comisión señala aquello.

El senador Dominichetti señala que actualmente los profesores de la carrera docente y los de la categoría adjunta utilizan sólo su jerarquía, sin mencionar su categoría o carrera.

El senador Chnaiderman indica que la propuesta de la Comisión va en esa dirección.

El senador Cominetti expresa que en relación a la palabra “Profesor” en el chileno existe una pobreza en el lenguaje, pero que en el inglés existe una diferencia entre “teacher” y “professor”, lo que también sucede en el alemán y en el francés. En el español también existe esa diferencia, entre “profesor” y “maestro”, pero en Chile no se utiliza. Opina que es necesario que se utilicen los nombres para que se distinga a los académicos, saber quién es, qué rol juega, qué representa. En esta discusión es favorable a que se mantenga la necesidad de mencionar la jerarquía y la categoría o carrera, conforme la redacción original.

El Rector coincide con el senador Cominetti, agrega que indicar lo que se hace en la Universidad de Chile no es discriminar.

El senador Vivanco está de acuerdo en que se señale la jerarquía.

El senador Caldente y insiste que la Comisión propone justamente que se indique la jerarquía, lo que se encontró discriminatorio fue que los profesores Titulares fueran los únicos que pudieran firmar como “profesor”, sin indicar su jerarquía.

El Vicepresidente señala que lo se discute es si es necesario indicar la categoría. Si las cosas son distintas, es necesario clarificar las diferencias.

El senador Baño pregunta para qué es necesario que los académicos deban clarificar su calidad. Señala que es importante la información para la persona a la que va dirigida la comunicación, como cuando alguien está patrocinando una investigación determinada, es importante que se sepa que pertenece a la Carrera Ordinaria o si se trata de temas docentes que se indique que se pertenece a la Carrera Docente. El hecho de establecer la diferenciación es bueno para informar.

El senador Montenegro comenta que es importante para los estudiantes conocer la categoría del académico, entrega información para trabajos o asuntos que deban tratar. Hoy no se conoce dicha información.

El senador Chnaiderman reitera su posición.

El Rector señala que conforme las opiniones pareciera que genera consenso que se obligue a indicar la jerarquía y la categoría.

El Vicepresidente señala que si la propuesta es rechazada deben considerarse dos sugerencias, la del Profesor Baño en cuanto la primera parte está contenida en el art. 1° y una segunda sugerencia para agregar la indicación de la categoría junto con la jerarquía.

El Vicepresidente somete la propuesta a votación.

Efectuada la votación los senadores Cárdenas, Chnaiderman, Cori, Hanne, Jiménez, Larrondo, Olguín, Pizarro y Saavedra (total 9) aprueban la propuesta de la Comisión de un nuevo Art. 4°. Los senadores Baño, Cattán, Cominetti, Dominichetti, Fernández, Jaimovich, Montenegro, Pantoja, Pérez y Vivanco (total 10) la rechazan. Los senadores Caldentey, Guiliani y Mac-Ginty (total 3) se abstienen.

**Se acuerda rechazar la propuesta de un nuevo artículo 4°.**

El Vicepresidente pide al abogado que exponga la siguiente propuesta de la Comisión.

El abogado Molina recuerda que el Art. 5° fue reformado el año 2011 por el Senado Universitario con el propósito de facilitar el nombramiento de académicos extranjeros. Señala que la Comisión sólo propone cambios menores, como derogar el inciso 1° que se refiere a la definición de los académicos, pues dicha definición es incorporada en el nuevo artículo 1°. También se propone corregir la referencia al artículo 1° y cambiar la expresión “rango” por “jerarquía”.

En síntesis la Comisión propone efectuar las siguientes modificaciones al Artículo 5° del D.U. N°2860 de 2001:

- 1.- Derogar el inciso 1°,
- 2.- Corregir la referencia al Art. 1° que se efectúa en el actual inc. 2° y
- 3.- Cambiar la expresión “rango” por “jerarquía”.

El senador Chnaiderman reitera que el contenido del inc. 1° del Art. 5° pasará al artículo 1° e indica que fue acuerdo de la Comisión cambiar en todo el reglamento la expresión “rango” por “jerarquía”.

El Vicepresidente somete la propuesta a votación.

Efectuada la votación los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Dominichetti, Fernández, Guiliani, Hanne, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Pantoja, Pérez, Saavedra y Vivanco (total 21) aprueban la propuesta de la Comisión. El senador Pizarro (1) se abstiene. No hubo votos en contra.

**Se acuerda aprobar las siguientes modificaciones al Artículo 5° del D.U. N°2860 de 2001:**

- 1.- Derogar el inciso 1°,**
- 2.- Corregir la referencia al Art. 1° que se efectúa en el actual inc. 2° y**
- 3.- Cambiar la expresión “rango” por “jerarquía”.**

El Vicepresidente pide al abogado que exponga la siguiente propuesta de la Comisión.

El abogado Molina informa que la Comisión propone modificaciones parciales a la redacción de todos los incisos del actual artículo 6°, quedando en los siguientes términos:

“Artículo 6°.- Los académicos de la Categoría Académica Ordinaria deberán realizar docencia superior e investigación o creación artística. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo 1°.

Los académicos de la Categoría Académica Docente deberán realizar docencia superior, avalada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo 1°.

Los académicos de la Categoría Académica Adjunta deberán realizar docencia superior, o investigación científica, o creación artística, o extensión.

Los estándares y los derechos en el ejercicio de las funciones universitarias establecidas en el Estatuto y en la reglamentación universitaria serán similares para las jerarquías equivalentes de la Categoría Académica Ordinaria y de la Categoría Académica Docente, salvo que explícitamente se establezca lo contrario.”

El senador Chnaiderman solicita que, atendida su complejidad, se discuta cada inciso por separado.

El Vicepresidente otorga la palabra en relación al inc. 1° del Art. 6, que señala:

“Los académicos de la Categoría Académica Ordinaria deberán realizar docencia superior e investigación o creación artística. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo 1°.”

El Rector pregunta por qué se sacó lo relativo a la labor profesional, si aquello se ha hecho por considerar que está incluido en el artículo número 1°.

El senador Chnaiderman dice que no, pues ese artículo menciona todas las funciones académicas.

El Vicepresidente menciona que la labor profesional destacada está reservada para la categoría docente y no para la ordinaria.

El senador Chnaiderman señala que en la redacción vigente se dice que “podrán” y en el caso de la actividad profesional resulta irrelevante considerar la eventualidad.

El senador Caldentey agrega que la Comisión estimó que si se trataba de un académico Profesor Titular de la Carrera Ordinaria era evidente que se pudiera considerar que a su vez desempeña un rol profesional destacado.

El senador Pantoja expresa que si bien está mencionada en el artículo 1°, es importante que la extensión universitaria aparezca explícitamente en este artículo. Un académico de la Carrera Académica Ordinaria debe hacer difusión del conocimiento. Agrega que otra labor fundamental es la gestión o administración universitaria, que a veces no es considerada para la evaluación y la calificación y que considera importante especialmente para las jerarquías superiores.

El senador Chnaiderman dice que tal como está redactada hoy la extensión no es obligatoria para los académicos.

El senador Cominetti comenta que en el artículo 1° se describen todas las posibles actividades de los académicos, sin establecer obligatoriedad, se debe agregar en ese artículo como actividad la dirección académica. En el artículo 6° establece las actividades obligatorias para los académicos de la Carrera Académica Ordinaria. Dice que la expresión “realizar docencia superior e investigación o creación artística” tiene dos interpretaciones, que debieran aclararse.

El senador Vivanco señala que primero hay que aclarar si se desea se realicen las tres actividades o sólo dos y luego ver cómo se refleja en el lenguaje.

El senador Caldentey está de acuerdo con el profesor Pantoja en relación a las actividades de dirección y administración académica, debiera citarse el artículo 2°.

El senador Guiliani expresa que se debe realizar investigación o creación, una de las dos.

El senador Vivanco señala que en algunas disciplinas se puede realizar investigación y creación.

El senador Dominichetti dice que ese “podrán” se contrapone con los planes de desarrollo de las unidades. Una unidad puede establecer que un determinado académico realice ciertas actividades en algún período.

El senador Baño coincide con lo señalado por el profesor Dominichetti. Señala que la realización de todas las actividades universitarias es una obligación de la Institución, pero no de los académicos. No se puede pedir a un académico que realice docencia, investigación, extensión y gestión en forma simultánea. En algunos momentos podrá realizar alguna de estas actividades. No está definido qué es investigación, en algunos artículos se agrega “investigación científica”.

El Vicepresidente menciona que lo planteado por el profesor Baño es cierto. Sin embargo, el problema serio del artículo es que trata de definir las tareas que debe realizar un académico.

El profesor Cori manifiesta su acuerdo con las intervenciones anteriores. Dice que debiera eliminarse la palabra “artística” como algo especial de la creación.

El senador Cominetti responde al profesor Baño señalando que en la medida que exista una Carrera Ordinaria y otra Docente se permite distinguir las actividades que deben realizar los distintos académicos. En la carrera ordinaria el académico debe aportar en la creación o en la investigación y debe realizar necesariamente docencia. No puede un académico de esta carrera eximirse de realizar docencia. No significa que lo haga todo simultáneamente.

Los senadores Guiliani y Caldentey coinciden con el profesor Cominetti.

El Rector señala que en la Carrera Ordinaria en la Universidad de Chile se espera que se desarrolle docencia superior como investigación o creación. La Universidad está para crear conocimiento y difundirlo.

El senador Jaimovich señala que no hay que confundir la evaluación académica con la calificación académica. Esta última considera la labor del académico en el período inmediatamente anterior de acuerdo a la planificación de la unidad, pero no puede ascender en su carrera académica si no ha creado conocimiento o realizado docencia para efectos del proceso de evaluación.

El senador Chnaiderman informa que el espíritu de la Comisión fue que a los académicos de la Carrera Ordinaria se les exigiera realizar docencia superior y, además, investigación o creación. Se debe efectuar la aclaración en la redacción. Propone someter a votación la propuesta.

El senador Cominetti pregunta si se agregará la propuesta del Profesor Caldentey de hacer mención al artículo 2°.

El senador Chnaiderman indica que si no se menciona la administración universitaria no implica que no pueda efectuarse dicha actividad.

El senador Cárdenas señala que perfectamente es posible agregar lo relativo a la administración universitaria.

El senador Caldentey reitera su propuesta.

El senador Chnaiderman, atendida las observaciones formuladas, informa que la Comisión retirará su propuesta para el inciso 1° del Artículo 6° y propondrán en una próxima plenaria una nueva redacción, en el entendido que se debe aclarar la redacción en cuanto a la investigación/creación y agregar lo relativo a administración universitaria.

El senador Cori solicita que la Comisión considere también eliminar la palabra “artística”.

El senador Baño pregunta si esta definición incide en el proceso de evaluación y calificación.

El senador Chnaiderman responde que sí.

El senador Baño señala que entonces el problema de las actividades simultáneas se daría actualmente en el proceso de calificación.

El senador Chnaiderman insiste en que para la Comisión debiera ser obligatorio que los académico de la Carrera Ordinaria desarrollen investigación o creación. Atendido que se ha retirado la propuesta de este inciso, pide al abogado exponga el inciso siguiente.

El abogado Molina expone la propuesta de la Comisión para el inc. 2° del Artículo 6°:

“Los académicos de la Categoría Académica Docente deberán realizar docencia superior, avalada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo 1°.”

El Vicepresidente señala que la redacción de este inciso tan categórico en relación al inciso anterior, toda vez que la palabra “avalada” le quita fuerza a la actividad a realizar por el académico. Se debiera buscar una redacción mejor.

El senador Vivanco propone equilibrar estos tres incisos, que en el primero y en el tercero no se utilice la palabra “avalado”, pero en el segundo sí. No puede exigirse a unos académicos que su actividad sea “avalada” y a otros no.

El senador Cori señala que se especifique que lo que está haciendo en docencia esté en la línea de su formación profesional.

El senador Chnaiderman explica que si sólo se exige la actividad profesional se hace muy difícil distinguir al académico de la Carrera Docente del aquellos adjuntos. La Comisión estima necesario expresar en qué se sustenta la docencia impartida por el académico de esta carrera. Propone cambiar la expresión “avalado” por “sustentar”.

El senador Cominetti señala que además existe otra asimetría entre los incisos, toda vez que se pide una “labor destacada”. En los otros casos no se dice creación o investigación “destacada”. No le queda claro qué se está diciendo con “saber disciplinario”.

El Rector indica que en este inciso se está dando una explicación a la existencia de la Carrera Docente, explicación que no es necesaria en el caso de la Carrera Ordinaria.

Agrega que la Carrera Docente surgió principalmente para resolver la inquietud de la Facultad de Medicina, pues se señalaba que la Carrera Ordinaria no resolvía la situación de los profesionales destacados que participaban de la docencia universitaria. En ese momento se decía que la docencia superior se podía alimentar por la investigación o creación y también por el desempeño profesional. Era tácito en este último caso que los académicos no podían trabajar en jornada completa en la Universidad. Posteriormente, algunos académicos de jornada completa, por las exigencias de la evaluación académica, ingresan a la Carrera Docente y se desvirtuó la idea inicial de esta carrera.

Por lo anterior, cuando se agrega “el saber disciplinar” en la carrera docente se ignora que dicho saber sólo se puede adquirir con la investigación o creación. Esta redacción no da cuenta de lo que se espera de la Carrera Académica Docente.

El senador Pantoja sostiene que se cambie la palabra “avalada” por “sustentada”. Propone agregar que el académico de la Carrera Ordinaria deba efectuar docencia superior sustentada en la investigación o creación. Agrega que no hay nadie genéticamente puro, los investigadores también tienen una labor profesional destacada.

El senador Baño señala que cuesta hacer la distinción entre la Carrera Académica Docente y la Categoría Adjunta. No tiene problema en que existan docentes puros, que no estén interesados en hacer investigación. La categoría adjunta está más indicada para personas externas a la Universidad. Como está definido, para muchos académicos no les queda clara la diferencia entre carrera Docente y categoría Adjunta.

El senador Cárdenas indica que para ser prácticos, hay que asumir que la palabra “destacada” confunde y que debe decir “sustentada” por labor profesional o saber disciplinario. Es partidario que los miembros de la carrera Docente no tengan jornada completa, para que desarrollen su otra actividad.

El profesor Cori propone que los académicos de la Carrera Ordinaria sustenten su actividad en la investigación o creación en general; que los de la Carrera Docente sustenten su labor en la creación o investigación en la docencia y los de la adjunta en el ámbito profesional.

El senador Larrondo señala que comparte lo indicado por el profesor Cori. Señala que todos realizan las distintas actividades académicas. Comenta que la docencia en medicina es distinta, es una docencia clínica, tutorial, con el estudiante y con el enfermo, por eso se dice que tiene que ser avalada por una destacada labor profesional. Le hubiera gustado que la Carrera Académica Docente pasara a llamarse Carrera Académica Clínica.

El senador Caldentey dice que no podría denominarse Carrera Clínica, pues idéntica situación acontece con la formación de músicos.

El senador Saavedra expresa su coincidencia con la opinión del profesor Larrondo. Dice que la Universidad perdió los maestros que eran grandes docentes y profesionales. Muchos de ellos quedarían como instructores de acuerdo a la actual evaluación académica.

El senador Cominetti señala que le entran dudas en relación a que la labor profesional destacada deba realizarse fuera de la Universidad de Chile. En el caso de los médicos del Hospital la pueden efectuar dentro de la propia institución.

El Rector concuerda con el profesor Larrondo en cuanto la práctica clínica va formando a maestros. También dicha práctica va generando conocimiento. Existen muchos congresos a los que asisten los médicos clínicos a exponer sus trabajos de investigación.

El senador Chnaiderman comenta que algunos profesionales destacados pueden en algún momento dejar la actividad profesional y concentrarse en la labor docente. Lo mismo sucedería con aquellos académicos que después de una larga carrera dejan de realizar investigación. Pregunta si en esos casos se los debe excluir de la labor docente. Cree que la forma de solucionar estos es valorando su demostrado “saber disciplinar”. En otro orden, pueden corregirse las asimetrías en la redacción.

El Rector señala que en los casos anteriores se trataría de personas que han progresado en la carrera y estando ya en las más altas jerarquías se traspasarían a la Carrera Docente, pero aquello no se podría aplicar a quienes ingresan a la carrera Docente, quienes debieran sustentar la labor docente en su actividad profesional.

El senador Cominetti dice que ha estado ausente de la discusión lo relacionado a las contrataciones. Las universidades normalmente abren un concurso de acuerdo a la necesidad de un perfil determinado de académico. Aquí hay conflicto entre las necesidades de la Institución y los intereses de los académicos. Este problema se debe tratar.

El senador Baño señala que si se aprueba el texto propuesto en la Carrera Docente se requeriría hacer una revisión en la categoría adjunta.

El senador Chnaiderman entiende que la normativa establece diferencias entre el Docente y el Adjunto.

El Vicepresidente somete la propuesta a votación. Se entiende que la palabra “avalada” será cambiada por “sustentada”.

Efectuada la votación los senadores Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Hanne, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Pantoja, Pizarro y Saavedra (total 17) aprobaron la propuesta. Los senadores Baño, Pérez y Vivanco (total 3) la rechazaron. Y no hubo abstenciones.

**Se acuerda aprobar la propuesta de inciso 2° del Art. 6°:**

**“Los académicos de la Categoría Académica Docente deberán realizar docencia superior, sustentada por una labor profesional destacada o en el saber disciplinario. Podrán, además, realizar otras de las actividades indicadas en el artículo 1°.”**

El Rector pide que conste explícitamente en acta su rechazo a lo aprobado precedentemente.

El abogado Molina expone la propuesta de la Comisión para el inc. 3° del Artículo 6°:

“Los académicos de la Categoría Académica Adjunta deberán realizar docencia superior, o investigación científica, o creación artística, o extensión.”

El senador Chnaiderman agrega que se elimina la expresión anterior “Asimismo, deberán demostrar una labor académica o profesional destacada en el ámbito de su disciplina.”

El senador Baño pregunta por qué se agrega a investigación la palabra “científica”.

El senador Chnaiderman entiende que debieran eliminarse de la propuesta las palabras “científica” y “artística”.

El senador Vivanco señala que para hacer una diferencia con la Carrera Docente el texto debiese hacer referencia a “actividades complementarias”.

El senador Cominetti comenta que un asunto no resuelto es la situación de los posdoctorantes. Considera que podrían estar dentro de la Categoría Adjunta, toda vez que no es carrera y permite la dedicación a una sola actividad, que en este caso sería la investigación, pero se produce un problema con el límite a la jornada horaria. Ellos necesitan estar en jornada completa.

El senador Chnaiderman entiende que el problema de los posdoctorantes es complejo. La propuesta de la Comisión no hace alusión directa a esta situación.

El abogado Molina comenta que los posdoctorantes podrían estar comprendidos dentro de la figura del Profesor Visitante, regulada en el artículo 17 del Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas (D.U. Exento N°0015.360, de 1979)

El Rector expresa que en la actualidad hay distintos proyectos de mayor tamaño que están requiriendo la contratación de posdoctorantes. La Universidad seguirá ganando proyectos de este tipo. Esta podría ser una vía para ellos, pero por parte nos aumenta el cuerpo académico y eso podría afectar los indicadores de la Universidad.

El senador Chnaiderman reconoce que en la propuesta no se consideró explícitamente esta situación.

La senadora Mac-Ginty se refiere a la situación de grandes figuras profesionales que vienen a aportar a la Universidad de Chile y si se los puede considerar dentro de la Categoría Adjunta.

El senador Chnaiderman dice que debieran incorporarse a la Categoría Docente.

El Vicepresidente somete la propuesta a votación. En el entendido que se eliminan las palabras “científico” y “artístico”.

Efectuada la votación los senadores Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Pantoja, Pizarro, Saavedra y Vivanco (total 18) aprobaron la propuesta. Los senadores Hanne y Pérez (total 2) la rechazaron. No hubo abstenciones.

<p><b>Se acuerda aprobar la propuesta de inciso 3° del Art. 6°: “Los académicos de la Categoría Académica Adjunta deberán realizar docencia superior, o investigación, o creación, o extensión.”</b></p>
--

El abogado Molina expone la propuesta de la Comisión para el inc. 4° del Artículo 6°:

“Los estándares y los derechos en el ejercicio de las funciones universitarias establecidas en el Estatuto y en la reglamentación universitaria serán similares para las jerarquías equivalentes de la Categoría Académica Ordinaria y de la Categoría Académica Docente, salvo que explícitamente se establezca lo contrario.”

El senador Chnaiderman explica que en la redacción original no se considera la categoría adjunta, esta redacción se refiere a las dos carreras para explicitar la equivalencia de estándares y derechos.

El senador Cori no le queda claro por qué se elimina la referencia a la adjunta. La innovación debe exigirse a las tres categorías.

El senador Chnaiderman señala que ya han sido votadas las definiciones de cada categoría. En este inciso se refiere a los estándares y derechos entre ambas categorías.

El Rector señala que no se está cambiando simplemente la redacción. En la redacción vigente se menciona “Las exigencias de creatividad y calidad académicas” y se está reemplazando por “los estándares y derechos”. Le gustaría saber de qué se está hablando, cómo hay que entender este párrafo y lo de los derechos.

El senador Vivanco pregunta qué se entiende por estándares.

La profesora Hanne pregunta qué quiere decir la expresión “salvo que explícitamente se establezca lo contrario”, pues pareciera relativizarse la equivalencia de las carreras.

El senador Chnaiderman señala que la redacción vigente establece distintos nombres para las mismas jerarquías de las dos carreras. La propuesta pretende establecer una equivalencia entre las respectivas jerarquías de ambas carreras, mientras no se diga lo contrario para algún asunto particular. Se elimina el margen actual de interpretación.

El Vicepresidente comenta que el tema de los derechos se relaciona con exigencias del Estatuto respecto de ciertos cargos que sólo pueden ejercer quienes tienen la jerarquía de Profesor Titular. En el actual reglamento se establece el nombre de “Profesor Titular” para el caso de la Carrera Ordinaria y de “Profesor Titular de Docencia” para la Carrera Docente. La propuesta de la Comisión viene a establecer los derechos similares que tienen académicos de una misma jerarquía y distinta carrera.

El senador Chnaiderman agrega que el término “estándar” puede ser poco feliz, pero el espíritu es que sean equiparables.

El senador Vivanco señala que, por lo general, cuando se habla de “derechos” se menciona como contrapartida las “obligaciones”.

El Rector expresa que si son carreras que tienen distinto ámbito no entiende cómo los estándares pueden ser similares.

El senador Caldentey entiende que se refiere, por ejemplo, al estándar de creatividad en la docencia, que sería similar para ambas carreras.

El senador Chnaiderman coincide con el profesor Caldentey.

El senador Cárdenas plantea que en este inciso se está regulando una obviedad.

El senador Baño señala que las exigencias para una u otra carrera son claramente distintas. Los estándares respecto de ciertas exigencias tienen que ser distintos para cada carrera. Agrega que para ciertas funciones en la Universidad se requieren académicos de una carrera en particular, como por ejemplo, un director de investigación.

El senador Caldentey reitera su opinión, los estándares se refieren al marco general: creatividad, autonomía, ética.

El senador Cárdenas señala que no tiene sentido este inciso.

El Vicepresidente señala que se está cumpliendo la hora determinada para finalizar la sesión.

El senador Jaimovich propone eliminar la palabra “estándares”.

El profesor Larrondo está de acuerdo con la opinión anterior, pues estándar se refiere a un proceso que debe ser cumplido. Naturalmente son distintos en ambas carreras. Se debe cambiar por “obligaciones”.

El senador Cominetti recuerda que en la Comisión hubo una amplia discusión respecto de los derechos políticos. Si se quiere distinguir la existencia de dos carreras, los estándares deben ser distintos. Lo mismo con los derechos políticos. Propone eliminar la propuesta.

El senador Chnaiderman, atendida las observaciones formuladas, informa que la Comisión retirará su propuesta para el inciso 4° del Artículo 6° y propondrán en una próxima plenaria una nueva redacción, hace presente que se manifestaron argumentos distintos entre los senadores que rechazaron la propuesta de la Comisión.

El Vicepresidente cierra el punto y señala que la comisión continuará trabajando el tema y que presentará otras modificaciones en las siguientes plenarios.

## ***2.- Otros asuntos.***

En la oportunidad se procedió a la entrega de un llavero con el logo del Senado.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

***Juan Caldentey Pont  
Senador Secretario***

***Pedro Cattán Ayala  
Vicepresidente***